



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 794 -2026-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 27 JUL 2026

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

La Orden de Servicio N° 1343 SIAF N° 4027, de fecha 13 de mayo de 2025, remitido por el C.P.C Juan Carlos Ramos Dominguez, Sub Director de Abastecimiento del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 25-2026 - GRJ/GRI/SGO, de fecha 27 de abril de 2026, remitido por la Arq. Beatriz M. Carrion Huaman, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 793-2026-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 12 de junio de 2026, suscrito por el CPC. Marcial Mansueto Pomachagua Vega, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 973-2026-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 17 de junio de 2026, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. El Informe Legal N° 359-2026-GRJ-ORAJ, de fecha 23 de junio de 2026, suscrito por la Abg. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 723-2026-GRJ/GRI-SGO de fecha 24 de junio de 2026, remitido por el Ing Royer E. Román Lizarbe, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 431-2026-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 20 de julio de 2026, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad al D.L. N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 17 Gestión de pagos, Inciso 3 "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o Quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"

ORAF	
DOC. Nº	10835123
EXP. Nº	7092091



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con la Orden de Servicio N° 1343 SIAF N° 4027, de fecha 13 de mayo de 2025, celebrado entre el Gobierno Regional Junín, remitido por el C.P.C Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, a nombre de la empresa **GROUP QUALITY CONTROL S.A.C.** por el **SERVICIO DE CONTROL DE CALIDAD DE SUELOS Y PAVIMENTOS Y EVALUACION DE RESULTADOS, PARA LA OBRA: "CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN 7 UNIDADES PRODUCTORAS 7 CENTROS POBLADOS DISTRITO DE EL TAMBO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, CON CUI N° 2597982, por el monto contractual de S/. 30,000.00 Soles.



Contando con el Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 25-2026 - GRJ/GRI/SGO, de fecha 26 de mayo de 2026, remitido por el Ing. Royer E. Román Lizarbe, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **OTORGA CONFORMIDAD Y SOLICITA RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor de la empresa **GROUP QUALITY CONTROL S.A.C.** por el **SERVICIO DE CONTROL DE CALIDAD DE SUELOS Y PAVIMENTOS Y EVALUACION DE RESULTADOS, PARA LA OBRA: "CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN 7 UNIDADES PRODUCTORAS 7 CENTROS POBLADOS DISTRITO DE EL TAMBO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, CON CUI N° 2597982, de conformidad a la Orden de Servicio N° 1343 SIAF N° 4027, correspondiente al unico entregable, por el monto de S/. 30,000.00 Soles.



Contando con el Informe Técnico N° 793-2026-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 12 de junio de 2026, suscrito por el CPC. Marcial Mansueto Pomachagua Vega, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual remito **INFORME TECNICO DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor de empresa **GROUP QUALITY CONTROL S.A.C.** por el **SERVICIO DE CONTROL DE CALIDAD DE SUELOS Y PAVIMENTOS Y EVALUACION DE RESULTADOS, PARA LA OBRA: "CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN 7 UNIDADES PRODUCTORAS 7 CENTROS POBLADOS DISTRITO DE EL TAMBO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, CON CUI N° 2597982, de conformidad a la Orden de Servicio N° 1343 SIAF N° 12044, correspondiente al unico entregable, por el monto de S/. 30,000.00 Soles.

Contando con el Informe Presupuestal N° 973-2026-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 17 de junio de 2026, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual remite informe de disponibilidad presupuestal para el pago de empresa **GROUP QUALITY CONTROL S.A.C.** por el **SERVICIO DE CONTROL DE CALIDAD DE SUELOS Y PAVIMENTOS Y EVALUACION DE RESULTADOS, PARA LA OBRA: "CREACION**



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN 7 UNIDADES PRODUCTORAS 7 CENTROS POBLADOS DISTRITO DE EL TAMBO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", CON CUI N° 2597982, por el monto de S/. 3,000.00 Soles, visto el análisis efectuado, se remite la Certificación Presupuestal Nota N° 2630, Meta N° 739, especifica 2.6.2.3.2.6, Fte. Fto. Recursos Determinados Rubro 15 FONCOR, por el monto de S/. 30,000.00 Soles, con una penalidad de S/. 750.00 Soles..

Contando con el Informe Legal N° 3359-2026-GRJ-ORAJ, de fecha 23 de junio de 2026, suscrito por la Abg. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que resulta **PROCEDENTE** aprobar el reconocimiento de deuda conforme a la Orden de Servicio N° 1343 SIAF N° 4027, unico entregable, por el monto de S/. 30,000.00 Soles, a favor de la empresa **GROUP QUALITY CONTROL S.A.C.** por el **SERVICIO DE CONTROL DE CALIDAD DE SUELOS Y PAVIMENTOS Y EVALUACION DE RESULTADOS, PARA LA OBRA: "CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN 7 UNIDADES PRODUCTORAS 7 CENTROS POBLADOS DISTRITO DE EL TAMBO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", CON CUI N° 2597982**, y recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administracion y Finanzas, para la proyección del acto resolutivo correspondiente, en merito a la Directiva Gerencial N° 01-2025-GR-JUNIN/GGR/OAF.

Contando con el Reporte N° 723-2026-GRJ/GRI-SGO de fecha 24 de junio de 2026, remitido por el Ing Royer E. Román Lizarbe, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA CONFORMIDAD Y SOLICITA PROYECCION DE RESOLUCION DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor del proveedor **GROUP QUALITY CONTROL S.A.C.** por el **SERVICIO DE CONTROL DE CALIDAD DE SUELOS Y PAVIMENTOS Y EVALUACION DE RESULTADOS, PARA LA OBRA: "CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN 7 UNIDADES PRODUCTORAS 7 CENTROS POBLADOS DISTRITO DE EL TAMBO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", CON CUI N° 2597982**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 1343 SIAF N° 4027, unico entregable, por el monto de S/. 30,000.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 431-2026-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 20 de julio de 2026, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde a la Orden de Servicio N° 1343 SIAF N° 4027, unico entregable, por la empresa **GROUP QUALITY CONTROL S.A.C.** por el **SERVICIO DE CONTROL DE CALIDAD DE SUELOS Y PAVIMENTOS Y EVALUACION DE RESULTADOS, PARA LA OBRA: "CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN 7 UNIDADES PRODUCTORAS 7**





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



CENTROS POBLADOS DISTRITO DE EL TAMBO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN”, CON CUI N° 2597982, unico entregable, por el monto de S/. 30,000.00 Soles, del cumplimiento y entrega del servicio, se puede evidenciar que el proveedor: empresa **GROUP QUALITY CONTROL S.A.C. con **RUC N° 20606918357**, cumplió con el servicio, conforme a la O/S 1343, al cierre del ejercicio fiscal 2025, quedo únicamente en la fase de compromiso rebajado, por lo que el pago por reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se efectuara en la siguiente afectación presupuestal: Meta:739, Fuente de Financiamiento FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.2.3.2.6, por el monto de S/. 30,000.00 Soles, al que se aplicara la penalidad de S/. 750.00 Soles. cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 2630.**



Que, de conformidad al Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. N° 36 inciso 2 “Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal”.



Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor del proveedor empresa **GROUP QUALITY CONTROL S.A.C.** por el **SERVICIO DE CONTROL DE CALIDAD DE SUELOS Y PAVIMENTOS Y EVALUACION DE RESULTADOS, PARA LA OBRA: “CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN 7 UNIDADES PRODUCTORAS 7 CENTROS POBLADOS DISTRITO DE EL TAMBO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN”, CON CUI N° 2597982**, Orden de Servicio N° 1343 SIAF N° 4027, unico entregable, por el monto de S/. 30,000.00 Soles, al que se aplicara la penalidad de S/. 750.00 Soles.



Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; del área usuaria, Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor del proveedor **GROUP QUALITY CONTROL S.A.C.** por el **SERVICIO DE CONTROL DE CALIDAD DE SUELOS Y PAVIMENTOS Y EVALUACION DE RESULTADOS, PARA LA OBRA: “CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN 7 UNIDADES PRODUCTORAS 7 CENTROS POBLADOS DISTRITO DE EL TAMBO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL**



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



DEPARTAMENTO DE JUNIN", CON CUI N° 2597982, de conformidad a la Orden de Servicio N° 1343 SIAF N° 4027, unico entregable, por el monto de S/. 30,000.00 (Treinta mil con 00/100 Soles), con una penalidad de S/.750.00 Soles, de acuerdo al detalle siguiente:

META : 739
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : R.D. FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO : 2.6. 2.3.2.6
MONTO : S/. 30,000.000 Soles
PENALIDAD : S/ 750.00
CCP. NOTA N° 2630

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Obras, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



CPC. IRIS VIRGINIA POVIS RAMOS
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 27 JUL 2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)